

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 105

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-7569 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 618/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000618/2014 a instancia de Roberto Herrero Grujuela frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, SL e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes De Comunicación SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 20/5/15, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don roberto Herrero Grujuela contra Cablenort Telecomunicaciones, S.L, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L, e Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes De Comunicación, S. L. (I-RED, S.L), declaro improcedente el despido causado al demandante el día 31 de agosto de 2014, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas a pagar a la parte actora la suma de 34.409,67 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esté Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036061814, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, Dª María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. magistrado juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones SL, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, e Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL (I-RED), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de mayo del 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/7569

CVE-2015-7569